

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO**

**PLENO EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 08.30 horas del día **VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Juan Carlos Ramos Romo, D. José Francisco Corzo Ballester, D. Alberto Sanromán Montero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ávila Guisado, D. Ramón Gavira Gordón, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen García Fernández, D<sup>a</sup>. Encarnación M<sup>a</sup> Milla González, D. César Manuel López Nieto, D<sup>a</sup>. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D. José Gabriel Mateo Arias, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Martín Martín, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Triguero González, D. Antonio Pinelo Gómez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen González Ortíz, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto asistidos del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Sres. Concejales , Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Íñiguez Belloso, D<sup>a</sup> Angélica Alonso Ávila y D. Juan Manuel Fajardo Belloso.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO 1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-** El Sr. Alcalde justifica la urgencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se estima la urgencia del Pleno en la inminente necesidad de proceder a la continuación de la tramitación administrativa del procedimiento de concesión de obra pública para la construcción y explotación de tanatorio y crematorio, siendo que los informes pertinentes relativos al presente acuerdo han sido emitidos con fecha posterior a la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de julio”.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes, acuerda aprobar la urgencia.

**PUNTO 2º.- PROPUESTA AL PLENO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD SOBRE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN TANATORIO Y CREMATORIO, UBICADO EN CARMONA.** Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la necesidad y conveniencia en este Municipio de realizar la concesión de la obra pública para la construcción y explotación de un tanatorio y crematorio, ubicada en Carmona, y redacción de proyecto, que conlleva la construcción de un tanatorio y un crematorio, y posterior explotación de la misma, así como la elaboración del mencionado proyecto. Para ello se hace preciso realizar las actuaciones previas correspondientes para posteriormente contratar la concesión de la obra pública conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto el informe de la Vicesecretaria General de fecha 19 de marzo de 2012, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando el acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2012 en el que se encargaba la redacción del Estudio de Viabilidad a los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Visto el Estudio de Viabilidad para la concesión de la obra pública para la construcción y explotación de un tanatorio y crematorio redactado por el Arquitecto municipal.

Visto informe de Intervención sobre los aspectos económicos de la concesión de la obra pública de referencia de fecha 17 de abril de 2012.

Visto acuerdo de Pleno de 27 de abril de 2012 por el que se acuerda la aprobación inicial de estudio de viabilidad sobre la concesión de obra pública para construcción y explotación de un tanatorio y crematorio en Carmona.

Vista la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 133, de 9 de junio de 2012, mediante el que se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión de la obra pública para la elaboración de proyecto, construcción y explotación de un tanatorio y un crematorio, ubicada en Carmona, por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del mencionado anuncio.

Visto el certificado de la Vicesecretaria General de fecha 13 de julio de 2012, donde se expone que no se han producido alegaciones al estudio de viabilidad relativo a la concesión de la obra pública para la elaboración de proyecto, construcción y explotación de un tanatorio y un crematorio, ubicado en Carmona.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 20 de julio de 2012, relativo a determinados aspectos de la tramitación de la concesión de obra pública para la construcción y explotación de un tanatorio, crematorio y redacción de proyecto de edificación del mismo.

Visto el Informe del Interventor Accidental de fecha 23 de julio de 2012, relativo al porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Viabilidad relativo a la concesión de la obra pública para la redacción de proyecto, construcción y explotación de un tanatorio y crematorio, ubicada en Carmona.

**Segundo.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de obra pública para la elaboración de proyecto, construcción y explotación de un tanatorio y un crematorio, ubicada en Carmona.

**Tercero.-** Encargar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de concesión de obra pública para la elaboración de proyecto, construcción y explotación de un tanatorio y un crematorio, ubicada en Carmona.

**Cuarto.-** Que por parte de la Intervención de Fondos Municipal se realice, en su caso, la retención de crédito, y la fiscalización económica del expediente de referencia”

Abierto el turno de intervenciones, toma en primer lugar la palabra, el Delegado de Urbanismo y Obras y de Medioambiente y Agricultura, D. Alberto Sanromán Montero señalando que, a tenor de pregunta formulada al respecto por el grupo municipal IU/CA en la Comisión Informativa de Urbanismo, se ha consultado a los técnicos correspondientes la posibilidad de establecer un canon en los pliegos de condiciones de la presenta concesión, contestando dichos técnicos afirmativamente.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA, Dña. Encarnación Milla González poniendo de manifiesto que se ha echado de menos el establecimiento de un canon en la concesión objeto del presente asunto, sobre todo, si las obras a realizar por el concesionario fuesen de, algún modo, subvencionadas o éste recibiese algún tipo de ayuda, por lo que reitera la posibilidad de exigencia de canon a dicho concesionario.

El Sr. Sanromán responde de forma afirmativa a la pregunta.

A continuación, interviene la Sra. Representante del grupo municipal Socialista, Dña. Mª del Carmen González Ortíz haciendo constar la premura de la convocatoria en sesión extraordinaria y urgente de esta sesión plenaria, sobre todo, si en el día de ayer cuando se celebró la Comisión Informativa de Urbanismo no compareció a la misma técnico alguno para aclarar las dudas que se suscitasen en relación a este asunto.

Asimismo, por parte de la Sra. González Ortíz se quiere hacer constar que se espera que en el supuesto

de que se amplíe el presupuesto de las obras a realizar por el concesionario, o que se reduzcan los ingresos a percibir por el mismo o incluso que se reduzca el plazo de ejecución, tales circunstancias no influyan en la viabilidad del proyecto.

Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta que el motivo de no aplazar este asunto consiste en no dilatar más el mismo, ya que en el mes de Agosto no habrá Pleno.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 08.45 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GRAL ACCTAL.-